

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PANADERÍA Y PASTELERÍA ROYAL COMPAÑÍA ANÓNIMA

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Art. 274, Art. 276, Art. 279, Art. 281 y Art. 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de la empresa **PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL COMPAÑÍA ANÓNIMA**, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015, el mismo que resumo a continuación.

1. Para cumplir con mis funciones de comisario de **PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL COMPAÑÍA ANÓNIMA**, he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la empresa.
2. La Administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el año 2015.
3. Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases para un correcto cumplimiento del mismo.
4. En relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la empresa y que me han sido facilitados, sus saldos son confiables y han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y medianas empresas (PYMES), adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para las empresas asignadas al tercer grupo de implementación desde el año 2012.
5. Cabe indicar al mismo tiempo que, la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.
6. Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios razonables y dentro de los parámetros normales de liquidez y de endeudamiento, para la empresa durante el año 2015.

RAZONES DE LIQUIDEZ

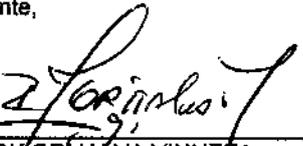
Indice de Solvencia:	Activo Corriente / Pasivo Corriente		
	198.844,99 / 135.094,08	=	1,47
Prueba Acida:	(Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente		
	(198.844,99 - 2.222,02) / 135.094,08	=	1,46

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
205.593,34 / 228.283,50 = 0.90

Es todo lo que puedo indicar en cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



CPA ERICK GRIMALVA VINUELA
Comisario Principal
Registro profesional: 1006-11-10-54-475